

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99268-19-0926-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 926

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,605.3
Muestra Auditada	87,301.1
Representatividad de la Muestra	98.5%

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl recibió recursos por 88,605.3 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023, y la muestra examinada fue de 87,301.1 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad careció de un código de ética y de conducta.
La universidad implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	La universidad careció de un comité de ética e integridad, de auditoría interna y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad contó con un comité en materia de control interno y de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con un manual general de organización, en el cual estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
La universidad contó con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en la cual estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución, así como la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.	
La universidad estableció en un manual general de organización las áreas, las funciones y los responsables que dieron cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad implementó el procedimiento denominado "evaluar la competencia del personal".	La universidad no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
La universidad realizó la administración de riesgos mediante el proceso estratégico denominado "administrar los riesgos" del sistema de gestión integral de la institución.	
La universidad estableció el Comité de Control Interno, el cual se integró por personal de mandos medios y superiores, así como al titular del órgano interno de control y al enlace de administración de riesgos de la institución.	
La universidad implementó una metodología general para la administración de riesgos, la cual se estableció en el acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.	
La universidad estableció lineamientos, en los cuales consideró la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad contó con un manual general en el cual estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligatoriedad de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos.	La universidad careció de un programa para fortalecer los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La universidad contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.	La universidad careció de una política, manual o documento análogo en el estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
La universidad implementó políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con planes de recuperación en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Información y Comunicación</b>
La universidad estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.	La universidad careció de una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio.
La universidad informó periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control la situación que guardó el sistema de control interno institucional.	La universidad careció de planes de recuperación en caso de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
	<b>Supervisión</b>
La universidad evaluó los objetivos y las metas con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La universidad careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
La universidad remitió el informe de evaluación del órgano interno de control a la Dirección General de Educación Superior.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-4-99268-19-0926-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, en el cual se acordó la aportación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 88,605.3 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 88,605.3 miles de pesos.

**3.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 que aportó la Secretaría de Educación Pública por 88,605.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos; además, abrió otra cuenta bancaria para la recepción de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México que ascendieron a 128,912.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl registró presupuestal y contablemente los ingresos por 88,605.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos, así como las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 88,605.3 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

**5.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 10,170 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 79,489.9 miles de pesos, que estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales por 73,470.8 miles de pesos, al capítulo 2000 Materiales y suministros por 52.5 miles de pesos y al capítulo 3000 Servicios generales por 5,966.6 miles de pesos.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 88,605.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	82,586.2	82,586.2	0.0	82,586.2	82,586.2	0.0	0.0	0.0	82,586.2	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	52.5	52.5	0.0	52.5	52.5	0.0	0.0	0.0	52.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	5,966.6	5,966.6	0.0	5,966.6	5,966.6	0.0	0.0	0.0	5,966.6	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>88,605.3</b>	<b>88,605.3</b>	<b>0.0</b>	<b>88,605.3</b>	<b>88,605.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>88,605.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	9.3	0.0	9.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.3	9.3	0.0
<b>Total</b>	<b>88,614.6</b>	<b>88,605.3</b>	<b>9.3</b>	<b>88,605.3</b>	<b>88,605.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>88,605.3</b>	<b>9.3</b>	<b>9.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables de egresos, así como en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 9.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**7.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 88,605.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en el capítulo 1000 Servicios personales, por 82,586.2 miles de pesos, que comprende el número de plazas, horas, prestaciones autorizadas, categorías y tabuladores de sueldos autorizados, así como en el capítulo 2000 Materiales y suministros por 52.5 miles de pesos y en el capítulo 3000 Servicios generales por 5,966.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**8.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de México, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de

inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, la universidad informó de manera extemporánea el reporte del cuarto trimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTN/OF/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública una copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria y los informes de las aportaciones federales y estatales de marzo, abril y octubre; además, no reportó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal y de los estudiantes correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, así como el programa operativo anual y los estados financieros dictaminados referentes a la distribución del apoyo financiero recibido.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTN/OF/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

**10.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la plantilla de servidores públicos superiores y de mandos medios, del personal académico y administrativo, así como de los tabuladores de sueldos autorizados, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se verificó que se realizaron pagos en exceso a 58 trabajadores, en la percepción de sueldo por 271.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los pagos por 271,049.40 pesos relacionados a 58 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl enteró las cuotas por concepto de seguridad social por 43,281.3 miles de pesos y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 21,210.1 miles de pesos, de los cuales 18,866.2 miles de pesos se aportaron con recursos federales; sin embargo, no se presentó evidencia del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a las quincenas de julio, así como las cuotas de seguridad social de mayo y julio.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios de las quincenas de julio, así como las cuotas de seguridad social de mayo y julio, con base en las pólizas contables, el acuse de la declaración de impuestos federales, referencia de pago del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y los recibos de pago bancarios, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y de la relación del personal que se reportó con el movimiento de baja y que contó con una licencia sin goce de sueldo, así como de los oficios de autorización y de los avisos de movimientos proporcionados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se verificó que se realizaron 23 pagos a 9 nueve trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la institución por 124.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de 23 pagos por 124,144.10 pesos relacionados a 9 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de 33 expedientes del personal registrado en la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente y que suscribieron su respectivo contrato individual de trabajo por tiempo determinado; además, contaron con el documento denominado “Constancia de Compatibilidad de Plazas” con el cual se acreditó que los servidores públicos se encontraron facultados para desempeñar dos empleos.

Adicionalmente, se validaron en el portal de internet, del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cédulas profesionales que se integraron en los expedientes.

Aunado a lo anterior, con la revisión física de 115 trabajadores, se comprobó que laboraron en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023.

**14.** Con la revisión de los portales de internet del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 coincidieron con los registros de las bases de datos.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expedientes de las adquisiciones realizadas por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl por 13,393.0 miles de pesos, de los cuales 4,415.6 miles de pesos se aportaron con recursos federales, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa, que se ampararon en contratos debidamente formalizados y que los proveedores no se encontraron inhabilitados; asimismo, se entregaron las fianzas de cumplimiento, y se constató que los pagos se realizaron conforme a los montos pactados y se soportaron en las facturas correspondientes; como se muestra a continuación:

#### ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe del contrato	Aportación con recursos federales	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa
001/DAF/RM/CONTRATO /2023	Contratación del servicio de limpieza para la universidad	6,331.4	2,404.6	Licitación pública
002/DAF/RM/CONTRATO /2023	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	6,137.6	1,841.5	Licitación pública
022/DAF/RM/CONTRATO /2021	Servicio de internet.	924.0	169.5	Adjudicación directa
<b>Total</b>		<b>13,393.0</b>	<b>4,415.6</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del programa, proporcionados por la universidad.

### Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,301.1 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 88,605.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, ya que realizó pagos en exceso a 58 trabajadores, en la percepción de sueldo por 271.0 miles de pesos y realizó 23 pagos a 9 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución por 124.1 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los pagos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea el cuarto trimestre del destinó de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, no

entregó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas el listado del personal y de los estudiantes correspondientes al segundo cuatrimestre de 2023, así como el programa operativo anual y los estados financieros dictaminados referentes a la distribución del apoyo financiero recibido.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

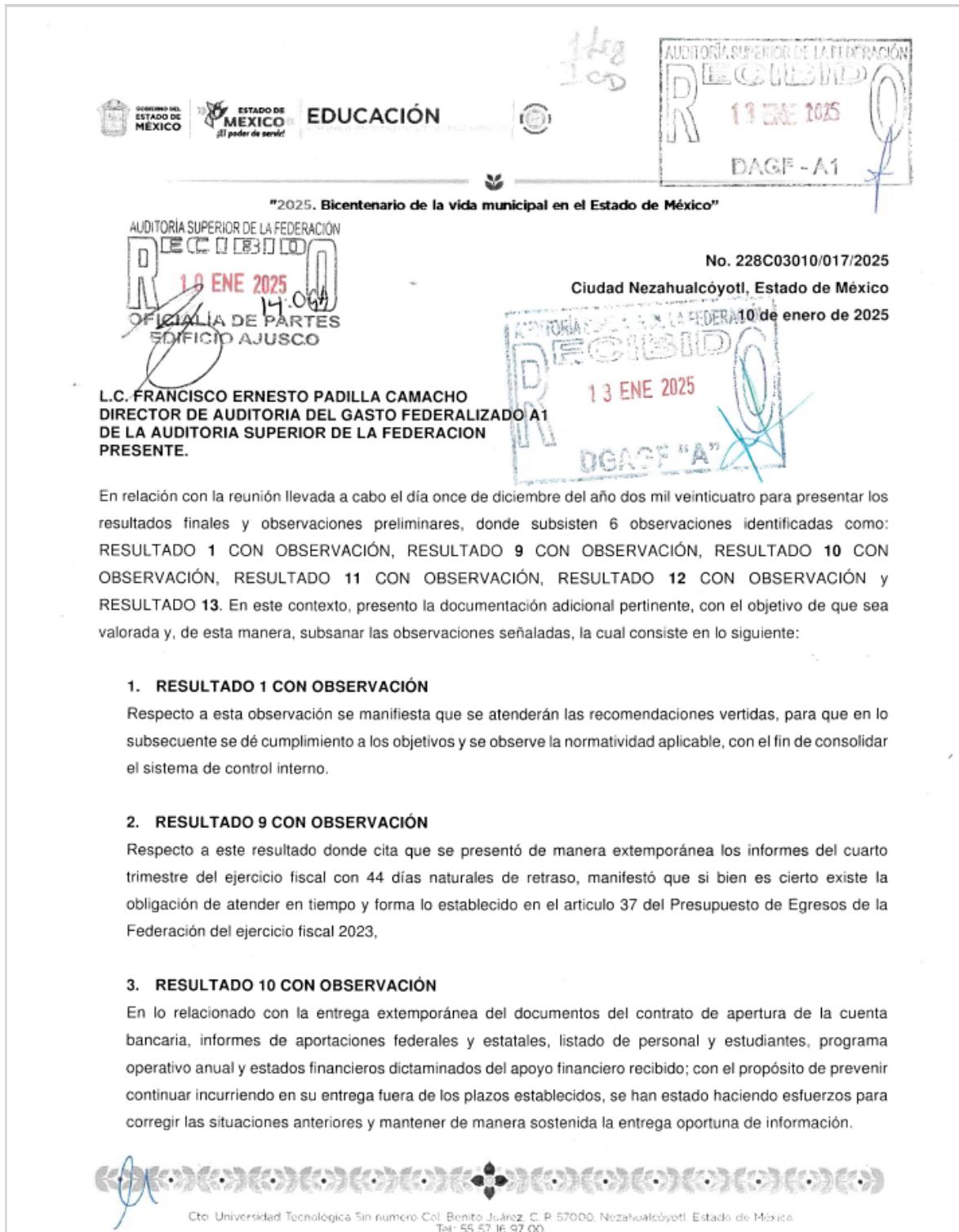
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C03010/017/2025, de fecha 10 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen los observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

#### **4. RESULTADO 11 CON OBSERVACIÓN**

Se anexa Acuerdo de tabulador 2022 y 2023

Se anexa Convenio modificatorio 2022 y 2023

#### **5. RESULTADO 12 CON OBSERVACIÓN**

Evidencia del entero de contribuciones federales del ISR correspondiente a la quincena de julio de 2023.

- La afectación del pago se realizó utilizando la cuenta bancaria 0119774092 de BBVA Bancomer.
- En fecha 17 de agosto de 2023 se obtuvo línea de captura.
- El pago del impuesto se realizó en fecha 22 de agosto de 2023 por \$1,587,021.49 (un millón quinientos ochenta y siete mil veintiún pesos 00/100 M.N.).
- El registro de la operación se realizó con la póliza de egresos número 57 del mes de agosto de 2023. Se anexa póliza.

Evidencia del entero de cuotas de seguridad social de mayo y julio 2023

Mayo 1a. Quincena

- La afectación del pago se realizó utilizando la cuenta bancaria 0119774130 de BBVA Bancomer.
- La referencia de pago se obtuvo en fecha 16 de mayo de 2023.
- El pago se realizó en fecha 16 de mayo de 2023 por la cantidad de \$1,672,158.55 (un millón seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.).
- El registro de la operación se realizó con la póliza de egresos número 26 del mes de mayo de 2023. Se anexa póliza.
- 2a. Quincena
- La afectación del pago se realizó utilizando la cuenta bancaria 0119774130 de BBVA Bancomer.
- La referencia de pago se obtuvo en fecha 31 de mayo de 2023.
- El pago se realizó en fecha 31 de mayo de 2023 por \$1,786,226.35 (un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis pesos 35/100 M.N.).
- El registro de la operación se realizó con la póliza de egresos número 62 de fecha 31 de mayo de 2023. Se anexa póliza.

Julio 1a. Quincena

- La afectación del pago se realizó utilizando la cuenta bancaria 0445781906 de BBVA Bancomer.
- La referencia de pago se obtuvo en fecha 18 de julio de 2023.
- El pago se realizó en fecha 18 de julio de 2023 por \$1,758,793.65 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
- El registro de la operación se realizó con la póliza de egresos 44 de fecha 18 de julio 2023. Se anexa póliza.

Cto. Universidad Tecnológica S/n número Col. Benito Juárez, C. P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México  
Tel: 55 57 16 97 00.



ESTADO DE  
**EDUCACIÓN**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

2a. Quincena

- La afectación del pago se realizó utilizando la cuenta bancaria 0119774130.
- La referencia de pagó se obtuvo en fecha 31 de julio de 2023.
- El pago se realizó en fecha 31 de julio de 2023 por la cantidad de \$1,766,068.26 (un millón setecientos sesenta y seis mil sesenta y ocho pesos 26/100 M.N.).
- El registro de la operación se realizó con la póliza de egresos 64 de fecha 31 de julio de 2023. Se anexa póliza.

**6. RESULTADO 13 CON OBSERVACIÓN**

Referente a las observaciones a los pagos extemporáneos al personal de baja, me permito referir que dicha información es correcta, con la finalidad de especificar caso por caso adjunto al presente la documentación de baja de dichos servidores público, así como, los recibos de nómina observados, que corresponden con la fecha de baja.

- Se anexa recibo segunda quincena de abril 2023, (quincena 9) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 21 de abril 2023.
- Se anexa recibo segunda quincena de agosto 2023, (quincena 18) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 31 de agosto 2023.
- Se anexa recibo segunda quincena de septiembre 2023, (quincena 20) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 22 de septiembre 2023.
- Se anexa recibo segunda quincena de julio 2023, (quincena 16) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 31 de julio 2023.
- Se anexa recibo segunda quincena de junio 2023, (quincena 13) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 20 de junio 2023.
- Se anexa recibo primera quincena de octubre 2023, (quincena 21) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 15 de octubre 2023.
- Se anexa recibo segunda quincena de julio 2023, (quincena 16) y aviso de movimiento de baja, toda vez que la baja fue el 24 de julio 2023.
- Se anexa recibos quincena: 13, 14, 16, 18, 20, 21, 25 y 26 y aviso de movimiento de baja del 15 de abril 2023 así como aviso de movimiento de alta del 16 de junio del 2023. Existen pagos posteriores a la primera baja porque esta persona reingreso.
- Se anexa recibos quincena: 13, 14, 16, 18, 20, 21, 25 y 26 y se avisó de movimiento de baja del 15 de abril 2023 así como aviso de movimiento de alta del 16 de junio del 2023. Existen pagos posteriores a la primera baja porque esta persona reingreso.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Nota: Se anexa física y digitalmente (CD) la documentación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



M. EN A. ARMANDO ALEJANDRO ELIZAIS FLORES

RECTOR

C.c.p. Archivo



Cte. Universidad Tecnológica S/n número Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.  
Tel: 55 57 16 97 00.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en lo establecido en el artículo 69-B relativo con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.